

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

7427 Orden de corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código convocatoria: CDT21.

En el BORM n.º 272, de 24 de noviembre de 2021, se publicó la Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código de convocatoria CDT21.

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de la citada Orden de 19 de noviembre de 2021.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Advertido error material en la Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código de convocatoria CDT21 (BORM n.º 272, de 24 de noviembre) se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la Página 32663

Donde dice:

7067 Orden la Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código de convocatoria CDT21.

Debe decir:

7067 Orden la Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultados para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código de convocatoria CDT21.

En la página 32664, en el párrafo segundo del Dispongo Cuarto

Donde dice:

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional decimosegunda de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Debe decir:

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional decimoctava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Murcia, 1 de diciembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.